

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	
	Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no se excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 34

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo Porcino, en el término municipal de Amusco, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Octubre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Marzo de 1950.

El Gobernador Civil,

466 Francisco Abella Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 8 de Marzo de 1950.

—El Secretario, *Valentín de Lozoya Valdés*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Distrito Forestal de Palencia

Servicio Piscícola

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado F) del artículo 12 de

la vigente Ley de Pesca Fluvial, queda prohibida la captura con redes de todas las especies de pesca, barbos, bogas, cachos, bermejuela, carpa, tenca, gobio, carpín y la lamprehuela, desde 1.º de Marzo a 15 de Agosto. Queda autorizada la pesca con caña de estas especies durante todo el año, pero sin que el pescador pueda vender o entregar para la venta lo que capture durante el período de veda, reservándolo para su propio consumo.

Palencia 11 de Marzo de 1950.—

El Ingeniero Jefe, *Antonio Mollada*. 485

mente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 83 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librése el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Villamediana

Urbana

Año 1948

Eadberto Adán Maté: Tierra polígono 42 y parcela 112, al pago Morales, de 16'40 áreas, linda Norte Agapito Bravo, Este Belino Maté, Sur y Oeste camino.

Felisa Aguado Espina: Tierra polígono 22 y par. 183, a Placidones, de 26'40 as., linda N. cañada, Este Isabelino Valdeolmillos, S. Félix Aguado y O. Práxedes Álvarez.

David Alvarez Barba: Tierra polígono 23 y par. 388, a Los Berros, de 11'60 as., linda N. y E. Municipio, S. Perpetua Maté y Oeste Municipio.

David Alvarez Borro: Tierra polígono 36 y par. 69, a Culón, de 75'20 as., linda N. Secundino Bravo, E. Emeterio Nevares, S. regadera y O. camino.

Otra tierra pol. 24 y par. 403, a Los Valdenes, de 21 as., linda Norte y O. arroyo, E. Gregorio Enriquez y S. camino.

Diputación Provincial de Palencia

Sección de Gobierno

Esta Sección, en sesión de 7 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	1'42
Idem de cebada de tres kgs.	2'10
Idem de paja de seis kgs.	0'96
Q. m. de carbón mineral	29'00
Idem id. de id. vegetal	73'00
Idem id. de leña	21'00
Kg. carne de vaca con hueso	13'70
Idem de id. de carnero	12'50
Litro de aceite	8'53
Idem de vino	2'67
Idem de petróleo	5'80

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Febrero de 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peripneumonía ed.	Velilla del Río Carrión	Bovina	1	»	1	»	»

Palencia 9 de Marzo de 1950.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 465

Cédula de notificación de embargo de Inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 30 de Diciembre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Feliciano Arija y don Benito Calvo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba

para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediata-

Julio y Zenón Alvarez: Tierra pol. 21 y par. 346, a Sarna Vieja, de 48'40 as., linda N. Domingo Maté, E. Félix Villaverde, S. arroyo y O. Antonio Tarrero.

Arsenio Aragón Alvarez: Tierra pol. 13-37 y par. 190, a Laracha, de 17 as., linda N. Valentín Román, E. Domingo Maté, S. Atenedoro Redondo y O. Domiciano Borro.

Julián Barba Borro: Tierra polígono 36 y par. 120, a Cruz Verde, de 6'80 as., linda N. Robustiana Moreno, E. Sindulfo Tejedo, Sur Agapito Bravo y O. Juana Villoldo.

Julián Barba Maté: Tierra pol. 7 y par. 150, a Valdesanta, de 16'50 as., linda N. y E. Gabriel Estepar, S. Domingo Maté y O. camino.

Hilario Bernal García: Tierra polígono 24 y par. 431, a La Salve, de 16 as., linda N. Claudio Sancho, E. Domiciano Borro, Sur Rafael Campo y O. Eleuterio Nevarés.

Agapito Borro García: Tierra polígono 30 y par. 121, a Cuesta Quebrada, de 3 Has. y 36'80 as., linda N. Silvino Maté, E. Moisés Arana, S. Bibiana Puertas y O. Juan Gómez.

Carmen Borro Bravo: Tierra polígono 36 y par. 76, a Culón, de 16 as., linda N. Rafael Fernández, E. y O. camino y Sur Quiliano Tarrero.

David Borro Bravo: Tierra polígono 46 y par. 181, a Moralejas, de 10'80 as., linda N. y E. carretera y S. y O. camino.

Afloriano Bravo Miguel: Tierra pol. 36 y par. 223, a Peral, de 22 as., linda N. Julio Pérez, E. Domingo Villaverde, S. Domingo Maté y O. Andrés Moreno.

Benito Bravo Borro: Tierra polígono 11-12 y par. 331, a Guijoso, de 17'60 as., linda N. camino, Este Práxedes Alvarez, S. Dionisio Cordovilla y O. Vicente Pérez.

Manuel Bustos Acitores: Tierra pol. 7 y par. 44, a Valdesanto, de 28'40 as., linda N. Cleofé Bravo, S. camino y O. Andrés Moreno.

Manuel Bustos Balbás: Tierra pol. 11-12 y par. 762, a Fijarrúa, de 60 as., linda N. Domingo Maté, E. desconocido, S. arroyo y Oeste Benjamín Peláez.

Dominica Campo Maté: Tierra pol. 20 y par. 144, a La Mujer Muerta, de 48 as., linda N. Municipio, E. Canal Alfonso XIII, S. Demetrio Rodríguez y O. camino.

Miguel Cordovilla Maté: Tierra pol. 30 y par. 101, a Prado Hueco, de 39'20 as., linda N., E. y S. Municipio y O. Modesto Pérez.

Miguel Cordovilla Bravo: Tierra pol. 27 y par. 201, a Carrelajón, de 8'50 as., linda N. Valentín González, E. y S. Máximo González y O. Gumersindo Fernández.

Celestino Diego Fombellida: Tierra pol. 6 y par. 30, a El Manso, de 37'50 as., linda N. Municipio, Este Félix García, S. Juan Rodríguez y O. José Bravo.

Gabriel Espina Borro: Tierra polígono 10 y par. 259, a Las Pulgas, de 22'80 as., linda N. Antonio Gutiérrez, E. regato, S. Daniel Espina y O. Práxedes Maté.

Gabriel Espina Bravo: Tierra pol. 13-37 y par. 656, a Las Arenas, de 13'40 as., linda N. camino, Este Canal Alfonso XIII, S. Faustino Moreno y O. Atenedoro Redondo.

Felisa Espina Abad: Tierra polígono 13-37 y par. 608, a Las Alverizas, de 9'20 as., linda N. Santiago Moreno, E. Gaspar Fernández, S. y O. Mariano Espina.

Felisa Espina Bravo: Tierra polígono 13-37 y par. 818, a Alverizas, de 4'40 as., linda N. y E. Mariano Espina, S. Municipio y O. Santiago Moreno.

Aurelio Estepar González: Tierra pol. 30 y par. 191, a Cavatierra, de 32 as., linda N. y S. Municipio, E. Andrés Moreno y O. Claudio Sancho.

Leonardo Estepar Bravo: Tierra pol. 14 y par. 207, a La Asperilla, de 20'80 as., linda N. Leonardo Osorno, E. acequia, S. y O. Aduato González.

Máxima Estepar Espina: Tierra pol. 38 y par. 118, a Nogalejos, de 18'80 as., linda N. Heriberto Polo, E. Vicente Moreno, S. Juventino Villaverde y O. camino.

Maximiliano Fernández Borro: Tierra pol. 43 y par. 211, a La Pradereja, de 17'40 as., linda N. Benjamín Pérez, E., S. y O. camino.

Porfiria Fernández Borro: Tierra pol. 13-37 y par. 493, a Las Alverizas, de 29'20 as., linda N. camino, E. y S. Exiquilo Román y O. Municipio.

Atenedoro González González: Tierra pol. 27 y par. 66, a Ladecintanilla, de 36'90 as., linda N. Norte y E. Patrocino Puertas, S. camino y O. Fidencio González.

Donaciano González Borro: Tierra pol. 39 y par. 252, a Fuente Milla, de 33'20 as., linda N., E. y Sur arroyo y O. Pedro Sánchez.

Donaciano González Bravo: Tierra pol. 21 y par. 90, a La Manga, de 30 as., linda N. Secundino Bravo, E. Tomás Bravo, S. Aduato González y O. camino.

Nicolasa González Maté: Tierra pol. 30 y par. 19, a Cuesta Quebrada, de 58'80 as., linda N. Dionisio Torres, E. camino, S. Municipio y O. Primo Bravo.

Sindulfo González Tejedo: Tierra pol. 32 y par. 59, a Roblón, de 32'50 as., linda N. y O. camino, Este Lázaro Pérez y S. Heriberto Polo.

Valentín González Polo y Dionisio Torres: Tierra pol. 35 y parcela 299, a Soto, de 50'80 as., linda N. Felisa Román, E. arroyo, Sur Germán Borro y O. camino.

Gabino Marcos Bravo: Tierra pol. 24 y par. 414, a Los Valdanes, de 19 as., linda N. Cástulo Ortega, E. Antoliano Enríquez, S. camino y O. Mauro Villaverde.

Gabino Marcos Olea: Tierra polígono 13-37 y par. 593, a Alverizas, de 22'60 as., linda N. arroyo, E. Juventino Villaverde, S. camino y O. Pablo Román.

Leónides Marcos Borro: Tierra pol. 25 y par. 130, a Corromagaz, de 70'40 as., linda N. arroyo, Este Régulo Maté, S. Gaudioso González y O. Juan Pérez.

Teodoro Marcos: Tierra pol. 21 y par. 274, a La Veguilla, de 21'274 as., linda N. Teófilo Maté, E. Heriberto Polo, S. y O. Valentín Moreno.

Teodoro Marcos Villoldo: Tierra pol. 24 y par. 276, a Junquerón, de 26'80 as., linda N. Andrés Borro, E. Cecilio Moreno, S. camino y O. Antonio Rioja.

Victoriano Marcos: Tierra polígono 20 y par. 282, a Cotorro de la Solana, de 17'60 as., linda N. Norte Agapito Pérez, E. Juvencio Moreno, S. Faustino Miguel y O. camino.

Fernando Martín Borro: Tierra pol. 42 y par. 224, a Pozuelo, de 9'60 as., linda N. Leonardo Estepar, E. Lorenzo Bravo, S. y O. Trifón Fernández.

Bernardo Martínez Maté: Tierra pol. 10 y par. 148, a Valsagrado, de 16'80 as., linda N. Esteban Barba, E. y O. camino y S. Benjamín Peláez.

Balbina Maté Fernández: Tierra pol. 9 y par. 19, a Andresilla, de 12'10 as., linda N. y E. Pablo Román, S. Faustino Moreno y O. Esteban Barba.

Francisco Maté González: Tierra pol. 20 y par. 353, a La Mujer Muerta, de 34 as., linda N. Emeriano Peláez, E. M.^a Consuelo Fernández, S. Primitivo Rioja y O. Diómedes Buey.

Mariano Maté González: Tierra pol. 14 y par. 39, a Hoyo La Vega, de 60 as., linda N. Amalia Fernández, E. y S. desconocido y O. Lorenzo Bravo.

Martín Maté González: Tierra pol. 11-12 y par. 464, a Guijoso, de 22 as., linda N. Victoriana Aguado, E. Nazario Moreno, S. Hipólito Pérez y O. Pablo Román.

Severino Maté Bravo: Tierra polígono 15 y par. 31, a La Vega, de 75'20 as., linda N. Faustino Gutiérrez, E. camino, S. Aurelia Fernández y O. Servillo Campo.

Silviano Maté Bravo: Tierra polígono 21 y par. 423, a La Veguilla, de 8 as., linda N. Fidencio González, E. Florentino García, S. y Oeste Domingo Maté.

Agapito Mediavilla Pérez: Tierra pol. 24 y par. 256, a Los Valdanes, de 23 as., linda N. Vidal Alvarez, E. Andrés Borro, S. Anastasio Miguel y O. Gaudioso González.

Florencio Miguel Borro: Tierra pol. 44 y par. 12, a La Encinilla, de 52 as., linda N. y E. Andrés Borro, S. Aduato González y O. Emeterio Peláez.

Florencio Miguel Fernández: Tierra pol. 13-37 y par. 256, a Valdemurlego, de 8 as., linda N. Martín Bravo, E. Práxedes Alvarez, S. Enrique Ibáñez y O. Mariano Moreno.

Eduardo Moreno: Tierra pol. 22 y par. 143, a Escobar, de 34'40 as., linda N. Donaciano González, E. Ambrosio Moreno, S. María Navas y O. Benedicto Maté.

Eduardo Moreno Bravo: Tierra pol. 39 y par. 74 a Casa del Campo, de 52 as., linda N. Eadberto Bravo, E. Lázaro Pérez, S. Lorenzo Borro, y O. camino.

Faustino Moreno Gutiérrez: Tierra pol. 13-37 y par. 684, a Las Alverizas, de 10'60 as., linda N. Nicéforo Polo, E. Gregorio Enríquez, S. Lázaro Román y O. camino.

Fidenciano Moreno Gil: Tierra pol. 13-37 y par. 7, a Carreloscarros, de 41'20 as., linda N. y Oeste camino, E. Andrés Borro, Sur Benjamín Román y O. camino.

Teófilo Moreno Bravo: Tierra pol. 40 y par. 433, a Revilla, de 29'20 as., linda N. Asterio Pérez, E. Municipio, S. Santiago Sánchez y O. Asterio Pérez.

Vicente Moreno Ortega: Tierra pol. 23 y par. 380, a El Aceite, de 31'20 as., linda N. arroyo, E. camino, S. Germán Borro y O. Esther Ortega.

Miguel Navas Fernández: Tierra pol. 23-37 y par. 238, a Alverizas, de 12'60 as., linda N. Primo Bravo, E. camino, S. M.^a Paz Moreno y O. Quiliano Tarrero.

Agapito Ortega Mediavilla: Tierra pol. 24 y par. 421, a Los Valdanes, de 36 as., linda N. camino, E. Quintillano Maté, S. Valentín Moreno y O. Ambrosio Moreno.

Aurelia Ortega Alvarez: Tierra pol. 11-12 y par. 480, a Hoyo, de 72 as., linda N. Antonia Maté, E. Dionisio Torres, S. Domiciano Borro y O. Lupicino Borro.

Victoriano y Moisés Ortega: Tierra pol. 30 y par. 84, a Prado Hueco, de 29'20 as., linda N. Santiago Sancho, E. Paz Pérez, S. Andrés Moreno y O. camino.

Adolfo Pérez Bravo: Tierra polígono 21 y par. 263, a la Veguilla, de 30'40 as., linda N. Enrique Rioja, E. Evasio Rodríguez, S. Joaquín Merino y O. Lucinio Campo.

Bernardino Pérez Bravo: Tierra pol. 24 y par. 439, a la Salve, de 17'80 as., linda N. Bernardino Pérez, E. Germán Borro, S. Jacinta Durango y O. Nicolás Ortega.

Bernardino Pérez Olea: Tierra pol. 24 y par. 383, a Los Valdanes, de 27'40 as., linda N. camino, Este Germán Borro, S. Bernardino Pérez y O. desconocido.

Luis Pérez Villoldo: Tierra polígono 23 y par. 284, a El Aceite, de 13'20 as., linda N. y E. Bernardino Pérez, S. Práxedes Maté y O. Modesto Pérez.

Modesto Pérez Bravo: Tierra

pol. 11 12 y par. 435, a Manquillo, de 8 as., linda N. y E. Silvano Maté, Sur Hipólito Pérez y O. Manuel Navas.

Nicolás Pérez Bravo: Tierra polígono 11 12 y par. 702, a Vallo, de 20 as., linda N. Sindulfo Tejedo, E. y S. Primo Bravo y O. Encarnación Tarrero.

Simón Pérez: Tierra pol. 24 y par. 380, a Pinilla, de 22 as., linda N. término de Valdeolmillos, Este Cecilio Moreno, S. camino y Oeste Serna Villoldo.

Vicente Pérez Bravo: Tierra polígono 11-12 y par. 390, a Guijoso, de 5'20 as., linda N. y E. Práxedes Alvarez, S. Anita Borro y O. Felisa Espina.

Evlasio Polo Santander: Tierra pol. 24 y par. 374, a Junquerón, de 16 as., linda N. Moisés Ortega, Este Evlasio Maté, S. Municipio y O. Paciano Marcos.

Vivina Puerta Moreno: Tierra polígono 26 y par. 36, a San Millán, de 20 as., linda N. Heriberto Polo, E. Belino Maté, S. Estado y Oeste Emilio Villaverde.

Patrocinio Puertas Moreno: Tierra pol. 38 y par. 279, a El Barco, de 15'60 as., linda N. Práxedes Alvarez, E. Donaciano Villaverde, S. Germán Borro y O. Práxedes Alvarez.

Restituto Puertas Bravo: Tierra pol. 29 y par. 59, a Valredondo, de 85 as., linda N. Amalia Moreno, E. Gabriel Estepar, S. Santiago Moreno y O. Fidencio González.

Restituto Puertas Olea: Tierra pol. 8 y par. 74, a Trascasa, de 23'10 as., linda N. y E. Benito Borro, S. Secundino Bravo y O. camino.

Jullán Rastrilla Borro: Tierra polígono 13-37 y par. 198, a Hornillo, de 13'60 as., linda N. y E. Donaciano Villaverde, S. camino y Oeste Benedicto Maté.

Jullán Rastrilla Bravo: Tierra pol. 8 y par. 242 a Páramo La Andresilla, de 37'40 as., linda N. Municipio, E. Elías Cordovilla, S. Restituto Puertas y O. camino.

Julio Rodríguez Bravo: Tierra pol. 40 y par. 70, a Paramillo San Cristóbal, de 10'40 as., linda Norte Fidencio González, E. Pablo Román, S. Juventino Villaverde y Oeste Pablo Román.

Mariano Román Gutiérrez: Tierra pol. 8 y par. 240, a Páramo La Andresilla, de 13 as., linda N. Jullán Rastrilla, E. Restituto Puertas, S. Gregorio Fernández y O. camino.

Victoriano Román Bravo: Tierra pol. 30 y par. 80, a Prado Hueco, de 11'20 as., linda N. Claudio Villoldo, E. arroyo, S. Aniceto Medavilla y O. camino.

Victoriano Román Medivilla: Tierra pol. 23 y par. 191, a Los Berros, de 52'80 as., linda N. Paulino Medavilla, E. camino, S. Joaquín Merino y O. Quiliano Tarrero.

Pedro Sancho Buzón: Tierra pol. 24 y par. 153, a Junquerón, de 2'40 as., linda N. Municipio, Este y S. Juventino Ortega y O. Eduardo Moreno.

Gregorio Sánchez Borro: Tierra pol. 29 y par. 172, a Valderibledo, de 14'40 as., linda N. Eduardo Moreno, E. Faustino Moreno, S. Heriberto y Nicéforo Polo y O. Hilario Marcos.

Anacleto Santoyo Maté: Tierra pol. 30 y par. 9, a Cuesta Quebrada, de 61'20 as., linda N. Vicente Pérez, E. camino, S. Gregorio Maté y O. Mariano Moreno.

Mariano Santiago y Frigidiano Estepar: Tierra pol. 23 y par. 293, a El Aceite, de 1 Ha., 6'40 as., linda N. y O. Emilio Villaverde, E. Tomás Bravo, S. Gabriel Espina.

Eustaquio Tarrero Navas: Tierra pol. 15 y par. 96, a La Vega, de 35'60 as., linda N. Silvano Maté, E. Tomás Bravo, S. Benedicto Maté y O. Silvano Maté.

Cayo Tarrero Sáiz: Tierra polígono 25 y par. 118, a Cruz de la Estaca, de 33'20 as., linda N. arroyo, E. Lorenzo Bravo, S. Irineo Amor y O. Lorenzo Bravo.

Encarnación Tarrero Miguel: Tierra pol. 11-12 y par. 701, a Carre Santa Cruz, de 12'40 as., linda Norte Sindulfo Tejedo, E. Nicolás Pérez, S. y O. Juventino Villaverde.

Juan Terradillo Bravo: Tierra polígono 10 y par. 136, a Santiago y Valdivín, de 1 Ha. y 16 as., linda N. Leonardo Estepar, E. Angel Alvarez, S. Teresa Rodríguez y Oeste Moisés Osorno.

Quiliano Torres Bravo: Tierra pol. 43 y par. 126, a Alto del Palomar, de 24'80 as., linda N. Adauto González, E. camino, S. Gaudioso González y O. Adauto González.

Fernando Villaverde Nicolás: Tierra pol. 24 y par. 86, a Monte Aragón, de 56 as., linda N. Municipio, E. Ambrosio Moreno, S. Luis Fernandez y O. Franco Amor.

Máximo Villoldo Gutiérrez y Vicente Pérez: Tierra pol. 8 y par. 72, a Trascasa, de 9'70 as., linda Norte, S. y O. camino y E. Santos Sánchez.

José Zamorano Maté: Tierra polígono 9 y par. 143, a Telégrafo, de 95'60 as., linda N. Domiciano Villaverde, E. Silvano Santiago, S. Municipio y O. Jullán Bustos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia designen persona dentro de la localidad del débito que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación que deba de practicarse en la tramitación del presente expediente.

Testigo, Benito Calvo.—Testigo, Feliciano Arija.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Febrero de 1950

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1 Febrero	P.-1644	Ford	Turismo	Particular	Particular	Máximo Merino Tomillo	Palencia	Alejo Serrano Peña	Alisal, E., Palencia
1	SA.-2276	Austin	Id.	Id.	Id.	José Quiñones García	Huergas de Babia	Antonio Cartón de C.	Capillas
4	M.-72830	Velocete	Moto	Id.	Id.	Laudelino de la Sierra	Osorno	Aurelio Pérez Pérez	Villasarracino
4	SA.-3461	Ford	Turismo	Id.	Id.	José Amado Amado	Madrid	Andrés Adrovet Merino	Piña de Campos
10	S.-7418	Idem	Camioneta	Id.	Id.	César Antonio Gutiérrez	Santander	Abraham González Pérez	Calahorra de Boedo
10	P.-511	Peugeot	Turismo	Id.	Id.	Teodoro Sánchez Doncel	Palencia	Aurelio González Rodríguez	Torreclilla, Palencia
10	M.-72178	Magirus	Camión	Público	Público	Valentina Frontelo	Cadalso Vidrios	Serapio Antolin Pérez	Sta. María de la Cabeza, id.
10	M.-65825	Diamond	Id.	Id.	Id.	Angel Escudero Ramos	Aguilar de Campoo	Francisco Liqueste Cuadrado	Villasarracino
10	VA.-3973	Fiat	Turismo	Médico	Médico	César Fernández Ruiz	Palencia	José Escapa Leal	Mayor Pral., 165, Palencia
14	P.-1954	Idem	Camioneta	Público	Público	Román de Hoyos Redondo	Amusco	Angel Castro Buentiempo	Corcos del Valle
14	MA.-4162	Dodge	Camión	Id.	Id.	Calixto Pardo López	Madrid	Isabel Salve de la Vega	Villada
14	V.-16823	Bussing	Id.	Id.	Id.	Nicolás Heras	Santibáñez	Maximiliano Luis García	Santibáñez de la Peña
15	ZA. 28	Elizalde	Camioneta	Particular	Particular	Miguel Chamorro Sánchez	Villarramiel	Amador Pérez Herrero	Villarramiel
16	SO.-1329	Chevrolet	Camión	Público	Público	David Bartolomé	Duruelo	Ignacio Luzán Tarazona	C. Tarazona, Palencia
27	M.-73428	M. A. N.	Id.	Id.	Id.	Mariano Bárcena Fernández	Cobanera	Luis Abad Collantes	Buenavista de Valdavia

Palencia 6 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Administración de Justicia

Saldaña

Cédulas de citación

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 1 de 1950, a que fué reducido por el señor Juez de Instrucción del partido de Saldaña, el sumario número 69 de 1949, hecho ocurrido en virtud de reyerta habida el día 4 de Noviembre último, entre Jesús Valles Pérez y sus hermanos, con Manuel Jareño Romero, vecinos de esta villa, habiendo resultado el Jesús Valles y Manuel Jareño lesionados, el señor don Jerónimo Jubete Gutiérrez, Juez comarcal sustituto en funciones, ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando señalar para la celebración del juicio prevenido por el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 13 de Abril próximo venidero, a las once horas, en el local de este Juzgado; se manda citar para que concurra a él, asistido de todas sus pruebas, al autor del hecho Manuel Jareño, que no ha sido habido, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, bajo los apercibimientos de Ley, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, que autorizo en Saldaña a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, *Gumersindo Gregorio*.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, *J. Jubete*. 469

García Fernández, José, de 42 años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, número 7, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña (Palencia), a fin de ser reconocido por el Sr. Médico Forense y en su caso la sanidad del mismo, en méritos del sumario número 56 de 1949, por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Saldaña 10 de Febrero de 1950. — El Secretario, *Jesús de Paz*. 470

Frechilla

EDICTO

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de primera Instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que ante dicho Juzgado y a instancia del P. Luis Claudio Piña Tejedor, mayor de edad, religioso de San Juan de Dios y residente en el Sanatorio Psiquiátrico de Palencia, en nombre y representación con poder bastante de

Fray Germán Suárez Bueno, se tramita expediente sobre declaración de herederos por ab-intestato de don Teófanos Suárez Bueno, natural de Cisneros, y vecino que fué de Villada, de 71 años de edad, hijo de Emeterio y de María, de estado soltero, ocurrido en el Pueblo de su vecindad, el día 7 de Noviembre de 1949, y se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndoles saber que reclama la herencia del mismo, su hermano de doble vínculo Fray Germán Suárez Bueno, de 70 años, soltero, religioso y residente en Viña del Mar (Chile).

Dado en Frechilla a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta. — El Juez, *M. Dívar*. — El Secretario accidental, *T. Valentín*. 463

Astudillo

Requisitoria

Muñoz Barrul, Ricardo, de 36 años de edad, casado, tratante-gitano, hijo de Sebastián y de Felisa, natural de Royuela del Río Franco (Burgos), últimamente vecino de Villasandino (Burgos), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Astudillo (Palencia), en término de diez días, para ser reducido a prisión en la de este partido, por hallarse incurso en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de referido procesado, y de ser habido póngasele a disposición de este Juzgado.

Astudillo 10 de Marzo de 1950. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, *Pedro Santos Duque*. 481

Juzgado núm. 1 de Valladolid

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado Juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Eduardo Fernández Bajo, natural y vecino de esta capital, hijo de José y Nieves, que falleció el día uno de Septiembre pasado y de doña Leonor Fernández Bajo, hija de José y Nieves, natural de Palencia y fallecida en esta Ciudad el 5 de Diciembre de 1949, y cuyas herencias son reclamadas por doña Ciríaca Gui-

llén Pino, esposa del primero y don Isidro Fernández Bajo, en cantidad de 50.000 ptas. la del primero y 10.000 ptas. la del segundo; se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta. — *Agustín B. Puente Veloso*. — El Secretario (ilegible). 484

Administración Municipal

Astudillo

EDICTO

Confeccionadas las cédulas de propiedad de fincas rústicas del Catastro Parcelario de este término municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinadas, por los propietarios de dichas fincas, a contar de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de Mayo próximo, durante cuyo plazo presentarán las reclamaciones convenientes, con la advertencia de que no será excluida finca alguna de la cédula en tanto no se justifique su verdadero propietario, ya que dichas cédulas se hallan cumplimentadas con asesoramiento de la Junta Pericial y agricultores prácticos nombrados al efectos.

Astudillo 9 de Marzo de 1950. — El Alcalde, *Angel Mediavilla*. 436

Carrión de los Condes

EDICTO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para hacer una operación de crédito con la Cooperativa Agrícola de esta ciudad, para la instalación del teléfono, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de Enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Carrión de los Condes 10 de Marzo de 1950. — El Alcalde, *Martín Molina*. 460

Tariego

Confeccionado el oportuno Repartimiento para hacer efectivo el Arbitrio o tasa sobre Guardería Rural, consignado en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, conforme a la Orde-

nanza aprobada al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones por los contribuyentes en el mismo comprendidos, dentro del indicado plazo, bien advertidos que transcurrido que sea dicho plazo, ninguna será atendida por extemporánea.

Tariego 10 de Marzo de 1950. — El Alcalde, *Eloy Díez*. 462

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda

EDICTO

Habiéndose formado por la Secretaría de esta Hermandad el reparto para sostener los gastos que originen la Guardería Rural del término, durante el año de 1950, se expone al público por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmos de Ojeda 1 de Marzo de 1950. — El Presidente (ilegible). 476

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Fijadas las cuentas municipales

Santervás de la Vega.—1949. 471
Micieces de Ojeda.—1949. 474
Payo de Ojeda.—1949. 475

Padrón de habitantes

Abastas. 472

Padrón de Plagas del Campo para 1950

Santa Cruz de Boedo. 467
San Cristóbal de Boedo. 468
Abastas. 472
Castrejón de la Peña. 473
Villamartín de Campos. 477
Villaprovedo. 479
Amusco. 482
Osorno. 483
Revilla de Campos. 489

Aprobación del Presupuesto de 1950

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Menaza. 478